



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA Y LA CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE AUTORES Y COMPOSITORES

Conste por el presente documento, el Memorando de Entendimiento (en adelante, el **MdE**) que celebran, de una parte, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (en lo sucesivo, **CISAC**), con domicilio en la Avenida Nueva Providencia 2155, oficina 902, torre C, Comuna de Providencia de la ciudad de Santiago de Chile, debidamente representada por el Director Regional para América Latina y el Caribe de CISAC, señor José Rafael Fariñas Díaz; y, de la otra parte, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (en adelante, el **TJCA**), con sede en el piso 15 de la torre B del edificio World Trade Center, ubicado en la Avenida 12 de Octubre N24-258 y Luis Cordero del Distrito Metropolitano de Quito, representado por su Presidenta, la Magistrada Sandra Charris Rebellón, autorizada por el Pleno en sesión administrativa llevada a cabo el viernes 8 de septiembre de 2023, tal como consta en el Acta 36-A-TJCA-2023, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

Primero: El presente MdE se celebra en ejecución y al amparo del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Carácter Eminentemente Académico celebrado entre el TJCA y la CISAC el 20 de junio de 2019.

Segundo: El TJCA y la CISAC acuerdan unir esfuerzos para publicar un libro digital que recopile y sistematice todos los criterios jurídicos interpretativos contenidos en la jurisprudencia del TJCA en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, con corte al mes de julio de 2023.

Tercero: El TJCA aportará los criterios jurídicos interpretativos contenidos en su jurisprudencia (acciones de incumplimiento, acciones de nulidad e interpretaciones prejudiciales) en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos, con corte al mes de julio de 2023.

Cuarto: La CISAC aportará los recursos económicos necesarios para financiar los servicios de recopilación, sistematización, corrección de estilo, revisión, edición y diagramación del libro digital.

Es opción de la CISAC imprimir ejemplares físicos del libro.



Quinto: El sello editorial del libro corresponderá al TJCA y la CISAC, los que, de manera independiente, o mancomunada, ejercerán los derechos patrimoniales de autor correspondientes.

Sexto: Todo lo no previsto en el presente MdE se regirá por el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Carácter Eminentemente Académico celebrado entre el TJCA y la CISAC el 20 de junio de 2019.

Las instituciones participantes manifiestan su total acuerdo con los términos expresados en el presente MdE, en testimonio de lo cual proceden a firmarlo en nombre de las instituciones que representan en dos ejemplares de un mismo tenor, el 11 de septiembre de 2023, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Sandra Catalina Charris Rebellón
Presidenta
Tribunal de Justicia de la Comunidad
Andina

José Rafael Farías
Director Regional para América
Latina y el Caribe